

Alm.

Alm.

En el dho cobertizo de las casas de don Gonzalo de la
 Villa de Bergara a quince de enero del dho año
 los señores Jeronimo Perez de arce albehorinario
 de la dha villa su jurisdiccion don Bernardo de Be
 calde teniente de su dho procurador general y Regidor
 de cuerpo de la villa Senastian de serrano y Pedro gar
 cia de sagastiana al Diputado de la dha villa en
 dad. de su dha villa Joan Perez de achotequi Mayor y Joan
 Perez de marbaca y andres de achotequi Regidores y
 diputado de la parroquia de oxirondo que son los mayores pa
 re de la Justicia y Regimiento de la dha villa su jurisdicci
 on pusieron en quenta y ultima almoneda y Remate
 la alcabala donativa de esta villa aperciendo se Rema
 tarian aqui en mas diez y ocho dias e durante el caso de
 candle que se encendio por loz del dho progoner o
 dardo a entender las pugas que antes estan echas por do
 mingo de yguerribar y acauso de datoparecio el mismo
 Domingo y dixo que por la alcabala ofrecia lo encareza
 como antes tiene ofrecido y por el donativo mil y quat
 cientos reales de forma que anade ducientos reales
 a la puga de antes = Lo qual admittieron los señores
 de Regimiento y por su aseo o tronigo no puzador y
 aver se quemado la can dola hicieron Remate en for
 ma a dho Domingo de yguerribar por la cantidad de que
 se ofrecio de la dha alcabala donativa por el dho. que corre
 de se primero de un mes pasado y le mandaron que se obligacion y de fra
 ces bastantes de lo qual doy fe yo el dho. y firme con el dho. albe. no
 puzador de la puga de yguerribar de la dha villa de Bergara de la dha villa =

Alm.

Hei no se de otros señores
 Antena
 Joande Luján